



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Recibido
[Firma]
octubre 2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	OCTUBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.					
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMIDA PO-PULAR DE MONTERÍA "FESTISUR.					
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>Contratar los servicios de un influenciador, quien deberá ser creador de contenidos en distintas redes sociales, incluido Instagram y Facebook, con experiencia de mínimo dos (2) años como creador de contenidos a terceros y/o publicidad en redes sociales, con una página web propia. Debe tener experiencia en la promoción de eventos gastronómicos, cocinero y mínimo estudios como auxiliar de cocina, lo cual debe ser evidenciado en sus redes sociales. Este deberá realizar las siguientes actividades: 1. Ser embajador oficial del Festival FESTISUR. 2. Compartir en sus redes sociales todo lo referente al Festival FESTISUR. 3. Realizar la producción y post producción del video promocional del evento, y publicarlo en sus redes sociales. 4. Realizar y publicar 15 historias alusivas al festival en sus redes sociales, durante los días que dure el evento. 5. Durante 2 días previos y los 2 días de duración del evento, deberá hacer dos publicaciones diarias promoviendo el evento y visitar los emprendimientos que participarán en el festival para hacer promoción de los mismos. Así mismo 6 días después del evento deberá hacer publicaciones en sus redes sociales de los resultados obtenidos en el evento, en donde cada día deberá visibilizar a un (1) emprendimiento de los que participaron en el evento para promover su negocio, a fin de fortalecer la economía local y generarles a cada uno de ellos mayor tráfico en sus negocios.</td></tr></table>		Cantidad	Descripción	1	Contratar los servicios de un influenciador, quien deberá ser creador de contenidos en distintas redes sociales, incluido Instagram y Facebook, con experiencia de mínimo dos (2) años como creador de contenidos a terceros y/o publicidad en redes sociales, con una página web propia. Debe tener experiencia en la promoción de eventos gastronómicos, cocinero y mínimo estudios como auxiliar de cocina, lo cual debe ser evidenciado en sus redes sociales. Este deberá realizar las siguientes actividades: 1. Ser embajador oficial del Festival FESTISUR. 2. Compartir en sus redes sociales todo lo referente al Festival FESTISUR. 3. Realizar la producción y post producción del video promocional del evento, y publicarlo en sus redes sociales. 4. Realizar y publicar 15 historias alusivas al festival en sus redes sociales, durante los días que dure el evento. 5. Durante 2 días previos y los 2 días de duración del evento, deberá hacer dos publicaciones diarias promoviendo el evento y visitar los emprendimientos que participarán en el festival para hacer promoción de los mismos. Así mismo 6 días después del evento deberá hacer publicaciones en sus redes sociales de los resultados obtenidos en el evento, en donde cada día deberá visibilizar a un (1) emprendimiento de los que participaron en el evento para promover su negocio, a fin de fortalecer la economía local y generarles a cada uno de ellos mayor tráfico en sus negocios.
Cantidad	Descripción					
1	Contratar los servicios de un influenciador, quien deberá ser creador de contenidos en distintas redes sociales, incluido Instagram y Facebook, con experiencia de mínimo dos (2) años como creador de contenidos a terceros y/o publicidad en redes sociales, con una página web propia. Debe tener experiencia en la promoción de eventos gastronómicos, cocinero y mínimo estudios como auxiliar de cocina, lo cual debe ser evidenciado en sus redes sociales. Este deberá realizar las siguientes actividades: 1. Ser embajador oficial del Festival FESTISUR. 2. Compartir en sus redes sociales todo lo referente al Festival FESTISUR. 3. Realizar la producción y post producción del video promocional del evento, y publicarlo en sus redes sociales. 4. Realizar y publicar 15 historias alusivas al festival en sus redes sociales, durante los días que dure el evento. 5. Durante 2 días previos y los 2 días de duración del evento, deberá hacer dos publicaciones diarias promoviendo el evento y visitar los emprendimientos que participarán en el festival para hacer promoción de los mismos. Así mismo 6 días después del evento deberá hacer publicaciones en sus redes sociales de los resultados obtenidos en el evento, en donde cada día deberá visibilizar a un (1) emprendimiento de los que participaron en el evento para promover su negocio, a fin de fortalecer la economía local y generarles a cada uno de ellos mayor tráfico en sus negocios.					
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.				
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos y personal de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 4. Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del presente objeto contractual. 5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL). 6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. 7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por los decretos reglamentarios. 8. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato debe ser la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la invitación pública, la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación de oferta. 9. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.				
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) único pago al final, previa ejecución del contrato y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación,				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.</p> <p>NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago</p>																				
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.</p> <p>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.</p> <p>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</p> <p>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.</p> <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	<p>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:</p> <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Rete fuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro-Deporte	1%						
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro-Universidad	2%																				
Pro-Cultura	1%																				
Rete fuente	0,1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro-Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.</p> <p>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.</p> <p>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</p> <p>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.</p> <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
<p>VALOR OFRECIDO</p>	<p>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:</p> <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Rete fuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro-Deporte	1%						
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro-Universidad	2%																				
Pro-Cultura	1%																				
Rete fuente	0,1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro-Deporte	1%																				
<p>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</p>	<p>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</p>																				

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Monica Zuleta _ contratista Sem 
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM 

Señores,
ALCALDIA DE MONTERÍA
FESTISUR 2023
E.S.D

CORDIAL SALUDO,

Said Sáez Sotomayor administrador de empresas, creador de contenido e influencer de la ciudad de montería, he dedicado la mayor parte de tiempo generando contenido de emprendimientos sobre todo locales, para abrir esa ventana en redes que permitan que el mundo entero conozca la variedad gastronómica que tiene Córdoba, he apoyado y trabajado en eventos como los son Festisur en versiones anteriores, Xocoart 2022, Sabor Barranquilla 2023, entre otros. Además, cuento con más de 2 años trabajando en distintas plataformas digitales como Instagram, Facebook y tik tok donde me encuentro como @said.eats y @saideatsoficial y cuento con página mi página web: www.saideats.com

Con un público actualmente en:

Instagram	865k seguidores
Tik Tok	1.3M seguidores
Facebook	872k y 462K seguidores

Con un alcance principalmente:

CIUDADES
1. Bogotá 9.6%
2. Barranquilla 6.4%
3. Medellín 6.2%
4. Montería 5.2%
5. Cartagena 3.5%

Para el evento festisur prestaremos los servicios de la siguiente forma:

1. Ser embajador del evento Festisur 2023
2. Realizar la producción y post producción del video promocional del evento y publicarlo en todas mis redes, Valor: \$8.000.000
3. Realizaremos y publicaremos 15 historias alusivas al festival en mis redes sociales durante los días del evento, Valor: \$578.000 C/U
4. Compartiremos todo el contenido referente a Festisur en las distintas redes sociales como son Instagram, Facebook y TikTok.

Todo lo anterior por un total de: \$16.670.000 de pesos

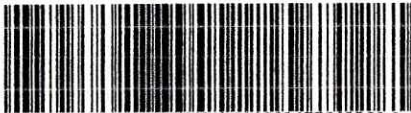
Para nosotros es de gran satisfacción y agrado ser parte de este evento, el cual retribuiremos resaltando ante el público Monteriano asistente y a todos los emprendimientos que hacen parte de este.

Para efectos de notificaciones,
Celular: 3058201915
Correo electrónico: said.eats1990@gmail.com



Said Sáez Sotomayor
C.C. 1.067.895.519 de Montería

Recibido
oct 2023
Montería

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14776412600			
		 (415)7707212489984(8020) 000001477641260 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 7 8 9 5 5 1 9		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico 1 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 6 7 8 9 5 5 1 9	
27. Fecha expedición 2 0 0 9, 0 2, 0 3					
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Córdoba	
30. Ciudad/Municipio Montería		31. Primer apellido SAEZ		32. Segundo apellido SOTOMAYOR	
33. Primer nombre SAID		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Montería	
41. Dirección principal MZ 60 LT 12 ET IV BRR MOGAMBO		42. Correo electrónico saidsaez@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 3 8 0 3 6 1 6 9		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 5 6 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5, 0 1, 0 1		50. Código 1 2	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		51. Código 5 1 2 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2021 - 08 - 09 / 12 : 54: 41	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SAEZ SOTOMAYOR SAID 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

Julian Suarez
2023



Recibido
octubre 2023
Dairo Aguilar

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMIDA PO-PULAR DE MONTERÍA "FESTISUR".	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Show musical de orquesta de reconocimiento nacional para presentación de 2 horas
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.2. Suministrar los elementos logísticos y personal de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada.3. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.4. Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del presente objeto contractual.5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por los decretos reglamentarios.8. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato debe ser la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la invitación pública, la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación de oferta.9. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.
	FORMA DE PAGO	<p>El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) único pago al final, previa ejecución del contrato y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.</p> <p>NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago</p>

Gobierno de la GENTE

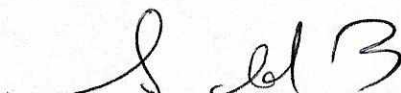


Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.</p> <p>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.</p> <p>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</p> <p>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.</p> <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
<p>VALOR OFRECIDO</p>	<p>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:</p> <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Rete fuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro-Deporte	1%						
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro-Universidad	2%																				
Pro-Cultura	1%																				
Rete fuente	0,1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro-Deporte	1%																				
<p>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</p>	<p>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</p>																				

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Monica Zuleta _ contratista Sem 
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM 

Gobierno de la GENTE

Las Reinas del Swing

Montería, Octubre de 2023

Señores
Municipio de Montería

Asunto: Cotización servicios musicales.

Cordial saludo

Con gusto le envió cotización de show de orquesta de artistas monterianas "LAS REINAS DEL SWING", integrada por 15 artistas para realizar show musical en vivo durante una hora, en el cual les estaremos ofreciendo un portafolio de servicios con mucha responsabilidad, puntualidad, calidad y profesionalismo, por valor de **\$9.000.000 A TODO COSTO**.

Esperamos poder ofrecer lo mejor de nuestro repertorio en su evento

Atentamente,

Dairo Aguilar Avila
DAIRO AGUILAR AVILA
C.C 1.003.715.365

Recibido
oct - 2023
Montería

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14786334700			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 10037153654		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
14. Buzón electrónico 12					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1003715365	
27. Fecha expedición 20140426		28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Córdoba 23	
30. Ciudad/Municipio San Pelayo 686		31. Primer apellido AGUILAR		32. Segundo apellido AVILA	
33. Primer nombre DAIRO		34. Otros nombres JAVIER		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Córdoba 23		40. Ciudad/Municipio San Pelayo 686	
41. Dirección principal CORR SAN ISIDRO					
42. Correo electrónico dairoaguilaravila@gmail.com					
43. Código postal 57		44. Teléfono 1 3207757038		45. Teléfono 2 3154676618	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica			Ocupación		
46. Código 8299		47. Fecha inicio actividad 20171101		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2021-09-13/21:14:59	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
984. Nombre AGUILAR AVILA DAIRO JAVIER			985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Montería, octubre de 2023 ✓

**Señores
Secretaría de educación.**

Cordial saludo.

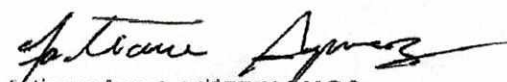
Asunto: propuesta servicios musicales

Somos una agrupación musical monteriana, con un repertorio de música variada de distintos géneros musicales, repertorio variado.

Ponemos nuestro portafolio de servicios a su disposición con mucha calidad y profesionalismo.

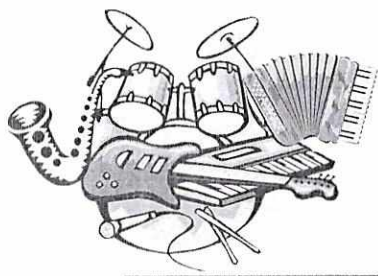
Valor: \$ 9.500.000 **Nueve millones quinientos mil pesos.**

Atentamente


TATIANA AGAMEZ HOYOS
C.C 50.911.458

Recibido
Monica Suleto
octubre 2023 ✓

<div>DIAN</div> <div>POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14801587515	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 0 9 1 1 4 5 8 0				6. DV 0	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería				14. Buzón electrónico 1 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento 2 Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 5 0 9 1 1 4 5 8	
27. Fecha expedición 1 9 9 4, 0 6, 3 0		28. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Córdoba	
30. Ciudad/Municipio 2 3 Montería		31. Primer apellido AGAMEZ		32. Segundo apellido HOYOS	
33. Primer nombre LUZ		34. Otros nombres TATIANA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Córdoba		40. Ciudad/Municipio 2 3 Montería	
41. Dirección principal CR 4 W 25 A 59 BARRIO LA ESMERALDA		42. Correo electrónico ltatiagamez@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 0 0 3 7 4 8 5 3 0		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 0 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5, 1 1, 0 1		48. Código 9 0 0 7	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 0 1, 0 2		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2021 - 12 - 15 / 09 : 02: 28					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.					
Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre AGAMEZ HOYOS LUZ TATIANA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



CANÉ

Organización Musical

Montería, Octubre de 2023

COTIZACIÓN

Ofrecemos los servicios musicales de nuestra agrupación musical **CANÉ** con piano Inteligente, trombón, trompeta, percusión y vocalistas con experiencia a nivel nacional.

Interpretamos toda clase de ritmos y estilos musicales.

Costo: 9.700.000 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS).

Este precio incluye transporte y amplificación para la ciudad de montería.

Representante,


Claudia Benítez Ayazo

CC. No. 50'907.613 de Montería.

Recibido
Monica 2023
Octub-2023

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 14798000629		
			 (415) / 07212489984(8020) 000001479800062 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 0 9 0 7 6 1 3 0		6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		14. Buzón electrónico 1 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 5 0 9 0 7 6 1 3	
27. Fecha expedición 1 9 9 3 0 8 0 2		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Córdoba 2 3	
30. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1		31. Primer apellido BENITEZ		32. Segundo apellido AYAZO	
33. Primer nombre CLAUDIA		34. Otros nombres ANGELICA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Córdoba 2 3		40. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1	
41. Dirección principal CL 22 B 5 W 86 BR EL AMPARO					
42. Correo electrónico klaudiabenitez@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 7 8 9 2 0 8 5		45. Teléfono 2 3 0 0 5 4 4 3 9 2 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 5 1 3	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 4 0 3 0 1	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
57. Modo		58. CPC		1 2 3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2021 - 11 - 20 / 12 : 24: 56	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BENITEZ AYAZO CLAUDIA ANGELICA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	OCTUBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMIDA PO-PULAR DE MONTERÍA "FESTISUR."	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Presentación musical, de una hora de duración, con grupo del género vallenato, de reconocimiento nacional.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.2. Suministrar los elementos logísticos y personal de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada.3. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.4. Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del presente objeto contractual.5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por los decretos reglamentarios.8. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato debe ser la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la invitación pública, la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación de oferta.9. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.
	FORMA DE PAGO	<p>El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) único pago al final, previa ejecución del contrato y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.</p> <p>NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago</p>



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Recibido
J. 15/10/2023
Cec

	<p>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.</p> <p>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.</p> <p>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</p> <p>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.</p> <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
<p>VALOR OFRECIDO</p>	<p>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:</p> <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Rete fuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro-Deporte	1%						
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro-Universidad	2%																				
Pro-Cultura	1%																				
Rete fuente	0,1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro-Deporte	1%																				
<p>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</p>	<p>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</p>																				

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Recibido
Mapio Alejandra Paez
15/10/2023

Proyectó: Monica Zuleta _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

Recibido
Jaider Gonzalez
Octubre 2023

Gobierno de la GENTE

Montería, 01 de noviembre de 2023

Señores
Secretaría de Educación
Alcaldía de Montería

Asunto: Cotización servicios musicales.

Cordial saludo

Tengo el gusto de presentar la siguiente cotización, esperando cumplir con sus expectativas Agrupación vallenata local **CONSTELACION VALLENATA** ponemos a su disposición nuestros servicios musicales para realizar show musical, integrado por 10 artistas, evento que se realizara en el Municipio de montería en el año 2023.

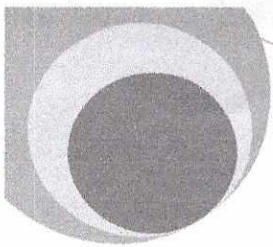
POR VALOR DE: 5.000.000 CINCO MILLONES DE PESOS

Atentamente

Maria Alejandra paez.
MARIA ALEJANDRA PAEZ
C.C 1.233.338.349

*Recibido
Monica Wileto
1-Nov-2023*

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 14717771913	
				 (415)7707212489984(8020) 0000014717771913	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 2 3 3 3 3 8 3 4 9		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		14. Buzón electrónico 1 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 2 3 3 3 3 8 3 4 9	
27. Fecha expedición 2 0 1 4, 1 2, 1 8		28. País COLOMBIA		29. Departamento Córdoba	
30. Ciudad/Municipio Montería		31. Primer apellido PAEZ		32. Segundo apellido YANES	
33. Primer nombre MARIA		34. Otros nombres ALEJANDRA LUCIA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Montería		41. Dirección principal CL TACASUAN CL 16 N 16 A 38	
42. Correo electrónico mpaez741@gmail.com		43. Código postal 2 3 0 0 1		44. Teléfono 1 3 2 3 4 2 5 7 0 4	
45. Teléfono 2		46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7, 0 7, 0 1	
48. Código 1 6 9		49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código 4 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2023-10-16 / 13 : 48: 13					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PAEZ YANES MARIA ALEJANDRA LUCIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE					



ORGANIZACIÓN MUSICAL VALLENATA JACHO GONZÁLEZ.

Cotización

La siguiente propuesta presenta y describe los servicios que se llevarían a cabo por parte de nuestra organización musical en caso de ser aceptada:

1. Interpretación musical de nuestro artista Jacho González y su agrupación por el tiempo mínimo en tarima de 1 hora y 45 minutos o requerimientos del contratante.
2. La Agrupación en tarima consta de 13 músicos.

Descripción de músicos en tarima:

- a. Percusión.
- b. Caja - Guacharaca-Conga- Timbales.
- c. Armonía .
- d. Piano-Guitarra-Bajo.
- e. Melodía y pitos.
- f. Acordeon-Saxo-Bombardino
- g. Voz y coros.
- h. Voz líder - Coro1- Coro2

La agrupación cuenta con equipo logístico de 2 utileros y coordinador de tarima.

En el siguiente valor está incluido lo anteriormente descrito , transporte y logística de la agrupación, hidratación y demás gastos .

Valor a todo costo del Servicio - \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos)

Importante : En caso de aceptar la propuesta se deberá realizar un contrato formal notariado entre las partes .

Se deberá cancelar el 50% del valor acordado a la firma del contrato y el otro 50% al finalizar la presentación de nuestro artista.

Manager.

Jaidier González Ruiz
Jaider Manuel González Ruiz

Cel . 3015271204

Correo: Jachotobias123@gmail.com

*Recibido
Monica Ojeda
Nov-1-2023*

Fecha generación documento: PDF (06-07-2023 14:54:10AM)

Fecha: 15-11-23

Cotización



LOS DE HUGO

Presentación musical en vivo de grupo vallenato (10) músicos en escena, una tanda con una duración de (90) minutos. La tanda esta dispuesta para recorrer un amplio catálogo musical, pasando por clásicos y modernos.

Por lo anterior, el servicio que usted solicita tiene un valor de:

\$5'000.0000

Esta cotización es válida una semana después de su emisión.

*Recibido
Mónica Zuleta
1 Nov 2023*

Juan Carlos Payares
Representante

Para más información
no dudes en contactarnos

 Montería, Córdoba - Colombia.

 300 399 3039

 @losdehugo

Recibido
Javier Torres
oct-2023



Recibido
Luz Esther Aldana
octubre 2023

Recibido
Alberto Reiner
Octubre 20-2023

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	OCTUBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMIDA PO-PULAR DE MONTERÍA "FESTISUR."	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Show de artista local del género urbano para realizar presentación musical de 40 minutos
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos y personal de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 4. Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del presente objeto contractual. 5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL). 6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. 7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por los decretos reglamentarios. 8. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato debe ser la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la invitación pública, la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación de oferta. 9. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) único pago al final, previa ejecución del contrato y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.</p> <p>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.</p> <p>Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</p> <p>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.</p> <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	<p>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:</p> <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Rete fuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro-Deporte	1%						
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro-Universidad	2%																				
Pro-Cultura	1%																				
Rete fuente	0,1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro-Deporte	1%																				
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</p>																				

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Monica Zuleta _ contratista Sem 
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM 



DB MUSIC GROUP

DB MUSIC

ORGANIZACION MUSICAL DANDY BWAY

SHOW BASICO DANDY BWAY

El show Básico tiene una duración de una hora, el cual incluye artista **DANDY BWAY** acompañado de Dj, Corista, Guitarrista, Samplista.

Los gastos generados por viáticos los asume el contratante.

Valor \$2.500.000 COP

Atentamente.

Alberto Reinemer
ALBERTO REINEMER CASANOVA
C.C 1.143.325.111 DE CARTAGENA

*Recibido
Monica Wileto
33-oct-2023*

DB Music Group Nit: 1143325111-5



DANDYBWAY



DANDYBWAYMUSICGROUP@GMAIL.COM



302 4318121



DANDY-BWAY

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14947034147	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 4 3 3 2 5 1 1 1		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
14. Buzón electrónico 6					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 4 3 3 2 5 1 1 1	
27. Fecha expedición 2 0 0 6 1 2 1 3		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bolívar 1 3	
30. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1		31. Primer apellido REINEMER		32. Segundo apellido CASANOVA	
33. Primer nombre ALBERTO		34. Otros nombres ENRIQUE		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bolívar 1 3		40. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1	
41. Dirección principal BRR BLAS DE LEZO MZ 44 LT 18					
42. Correo electrónico Dandybwaymusicgroup@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 6 9 8 1 7 0 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 0 0 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 0 2 7		48. Código 9 0 0 7	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 0 2 7		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo					
57. Modo 1 2 3					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2023 - 09 - 13 / 16 : 08: 48					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre REINEMER CASANOVA ALBERTO ENRIQUE					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14947034147

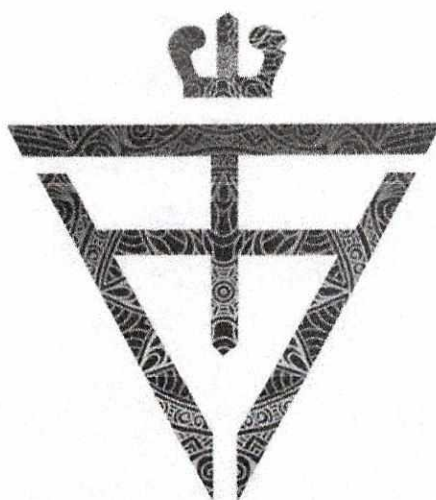


(415)7707212489984(8020) 000001494703414 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 4 3 3 2 5 1 1 1 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena 14. Buzón electrónico 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento INVERSIONES CASANOVA # 2	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección C.C JHONY KAY LC. 3A SEC. SAN ANDRESITO.	
166. Número de matrícula mercantil 2 8 2 6 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 2 0 4
168. Teléfono 3 1 2 6 4 9 0 3 5 7	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 4 1 4
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**HENRY THE
VOICE**

COTIZACION AGRUPACION

HENRY THE VOICE

Cordial saludo.

**Nos permitimos presentarle la propuesta para la presentación del artista
(cantante) Henry The Voice.**

**-La siguiente presentación o intervención musical dura máximo (2 HORAS)
en una única salida, donde el artista interpretara sus canciones.**

**-El contratante especificará si requiere que la presentación tenga una
duración menor, sin que esto afecte el valor cotizado.**



*Recibido
10 de mayo 2023
Monica Otero*



PUESTA EN ESCENA DE:

DJ EN VIVO:	-----	\$400.000
CORISTA:	-----	\$400.000
BAILARIN 1:	-----	\$400.000
BAILARIN 2:	-----	\$400.000
CANTANTE:	-----	\$700.000
TRANSPORTE:	-----	\$200.000

TOTAL: ----- **\$2.500.000**
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

- HIDRATACION POR PARTE DEL CONTRATANTE



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 14785966793			
		 (415)7707212489984(8020) 000001478596679 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 7 9 2 0 0 5 8		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
14. Buzón electrónico 1 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 6 7 9 2 0 0 5 8	
27. Fecha expedición 2 0 1 1 0 4 0 1		28. País COLOMBIA		29. Departamento Córdoba	
30. Ciudad/Municipio Montería		31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido MARTINEZ	
33. Primer nombre ENRY		34. Otros nombres JAVIER		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Montería	
41. Dirección principal CEN Calle 30 # 11 - 20		42. Correo electrónico oscareliascordero.2@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 2 0 7 1 4 9 2 7 3		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 5 9 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 4 1 6		48. Código 9 0 0 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 1 2 1 3		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 2		61. Fecha 2021 - 09 - 11 / 16 : 26: 41	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre TORRES MARTINEZ ENRY JAVIER			985. Cargo Contribuyente		

Montería, octubre de 2023

TEAM
KAYNK & LEAH

Propuesta para show musical

Señores:

Oficina de Cultura Municipal.

Secretaría de Educación Municipal.

Alcaldía de Montería.

E. S. M.

Cordial saludo; en la presente les hago entrega de nuestra propuesta para ser parte como artistas invitados con un performance de música urbana actual y variada para todo tipo de eventos.

Posterior a lo dicho, en el mundo artístico somos conocidos como: "KAYN K & LEAH", dúo urbano alternativo conformado por una chica un chico, contamos con un show completo para toda clase de público, con más de 2 año de trayectoria en la creación y consolidación de dicho proyecto musical, somos oriundos de la ciudad de Montería y representamos orgullosamente las raíces de nuestra tierra cordobesa.

Actualmente manejamos 1 shows con las siguientes especificaciones;

- **SHOW KYL** (incluye 2 artistas, 1 dj y 2 bailarinas)
 - Valor \$3.000.000 **COP** (tres millones de pesos colombianos)
- Grupo de trabajo 6 personas

NOTA: El precio establecido solo incluyen la ciudad de montería, cualquier evento fuera de la ciudad (Transporte, alimentación y hospedaje corren por cuenta del contratante)

Sin más muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Luz Esther Aldana
Luz Esther Aldana Hernandez
CC. 1002998732
CEL: 3017406309

Para más información te invitamos a visitar nuestras cuentas en Instagram @Leahoficiall y @Kayn_k

*Recibido
octubre 2023
Monica Zuleta*

2. Concepto **01** Inscripción

4. Número de formulario

14872643274



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 2 9 9 8 7 3 2 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 0 2 9 9 8 7 3 2

27. Fecha expedición

2 0 1 8 1 0 1 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

31. Ciudad/Municipio

0 0 1

31. Primer apellido

ALDANA

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

LUZ

34. Otros nombres

ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Cédula

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 1 # 17 BRR Villa ana 1

42. Correo electrónico

ditreprod@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 7 8 9 1 5 8

45. Teléfono 2

3 0 1 7 4 0 6 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 0 0 7

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 1 1 1 6

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 1 1 1 6

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2

22. Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2022 - 10 - 21 / 12 : 32 : 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALDANA HERNANDEZ LUZ ESTHER

985. Cargo Contribuyente

Revisado
04-22



Recibido
Richard Palacio
octubre 2023

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	OCTUBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMIDA PO-PULAR DE MONTERÍA "FESTISUR."	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Descripción
	1	Presentación de DJ local para amenizar
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.2. Suministrar los elementos logísticos y personal de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada.3. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.4. Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del presente objeto contractual.5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por los decretos reglamentarios.8. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato debe ser la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la invitación pública, la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación de oferta.9. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.
	FORMA DE PAGO	<p>El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) único pago al final, previa ejecución del contrato y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.</p> <p>NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago</p>



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seduccion@monteria.gov.co
--	---

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo [seduccion@monteria.gov.co](mailto:seducacion@monteria.gov.co) y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Monica Zuleta _ contratista Sem 
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM 



SONIDO & LUCES

SOMBRA

NIT. 1067868218-9

PRODUCCIONES DJ SOMBRA
Cotización

Señor
Secretaría de Educación Municipal
Alcaldía de Montería.
Octubre de 2023

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia enviamos propuesta de nuestros servicios

PAQUETE RECOMENDADO

DJ EN VIVO

DJ SOMBRA: con más de 13 años de profesión, donde ha trabajado en las emisoras de Radio tiempo 104.5 y Olímpica stereo 90.5, ha estado como dj invitado de grandes discotecas en la ciudad de Montería y en el departamento de Córdoba y Sucre.

ha sido el invitado especial en eventos como: feria de la Ganadería, Carnavales de Sahagún, Desfiles Navideños, festival del bollo dulces- Mocarí, fiestas de la alcaldía y gobernación, carnavales de barranquilla entre otros eventos masivos y con grandes reconocimientos en diferentes medios de comunicación como lo es el Canal Montería, prensa Virtual La Primicia y meridiano de Córdoba.

Link de sus presentaciones:

<https://www.youtube.com/channel/UCwvGQvGs-WsfzP2VWfix-A>

EQUIPOS UTILIZADOS POR EL DJ EN VIVO:

- Consola Dennon Primer 4
- música Seleccionada Crossover (Salsa, Merengue, Electro House, Reggaetón, Champeta, Vallenato, entre otras opciones).

REQUERIMIENTO DE SONIDO Y LOGISTA PARA SU PRESENTACIÓN:

- Cabinas profesionales
- Monitor de piso
- Rack o mesa para dj
- Micrófono inalámbrico
- Bebidas refrescantes

Contrataciones:

☎ 320 243 8423 📱 DJ Sombra 📧 @djsombra1988 📧 @sombraj05 📍 Montería

LUCES, SONIDO, ANIMACIÓN, DJ CROSSOVER, PIROTECNIA Y MUCHO MAS

Recibido
Octubre 2023
Monica Zuleta

23-11-2023 09:00:32 AM





SONIDO & LUCES

SOMBRA

NIT. 1067868218-9

TOTAL, VALOR SHOW 1.000.000 " un millón de pesos"

Formas de Pago y Contratación:

Pago de contado antes de iniciar la actividad.

Nota: puede revisar nuestro Sitio Web donde encontraras mayor información y registros de nuestros eventos

<https://sonido-luces-dj-sombra.negocio.site/>

Nota: el contratante nos debe suministrar alimentación y refrigerio al Dj.

Richard Palacios

CONTRATADO

Richard palacios.

CC. 1.067.868.218

Montería-Cordona

CONTRATANTE

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES:

Instagram @djsombra1988

Facebook: Richard Palacios

Web: <https://sonido-luces-dj-sombra.negocio.site/?m=true>

YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=6wO5sb3Qs_E

Contrataciones:

☎ 320 243 8423 📱 Dj Sombra 📧 @djsombra1988 📧 @sombraj05 📍 Montería

LUCES, SONIDO, ANIMACIÓN, DJ CROSSOVER, PIROTECNIA Y MUCHO MAS





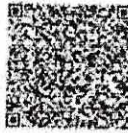
SONIDO & LUCES

DJ SOMBRA

NIT 1067868218-9

4. Número de formulario

14894580152



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 6 7 8 6 8 2 1 8		9	Inventos y Arteses de Montería		1 2	
IDENTIFICACION						
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación		27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión líquida		Cédula de Ciudadanía		1 3		2 0 0 7 0 2 0 5
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA		1 6 9		Córdoba		2 3
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres
PALACIOS		MOSQUERA		RICHARD		ALEXANDER
35. Razón social						
36. Nombre comercial						
37. Ego						
UBICACION						
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio		
COLOMBIA		1 6 9		Córdoba		2 3
41. Dirección principal		42. Correo electrónico				
MZ 7 LT 11 URB BONANZA		rapiamosquera@gmail.com				
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		
		3 2 0 2 4 3 8 4 2 3		7 9 5 2 1 6 4		
CLASIFICACION						
Actividad económica						
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad
4 7 4 2		2 0 0 8 1 1 1 8		9 0 0 7		2 0 0 8 1 1 1 8
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos		
1		3 4 1 4				
Responsabilidades, Calidades y Atributos						
53. Código						
4 9						
49 - No responsable de IVA						
Obligados aduaneros						
54. Código						
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0						
Exportadores						
55. Forma		56. Tipo		57. Modo		58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.						
Para uso exclusivo de la DIAN						
59. Anexos		60. No. de Folios		61. Fecha		
Si ☐ NO ☒		0		2020-05-20/09:52:39		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.						
Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.						
Firma del solicitante:						
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.						
Firma autorizada:						
984. Nombre: PALACIOS MOSQUERA RICHARD ALEXANDER						
985. Cargo:						

Fecha generación documento PDF: 06-02-2023 00:06:52AM

Contrataciones:

☎ 320 243 8423 📱 Dj Sombra 📧 @djsombra1988 📍 Montería
LUCES, SONIDO, ANIMACIÓN, DJ CROSSOVER, PIROTECNIA Y MUCHO MAS



Montería, octubre de 2023

Señores:
Alcaldía de Montería

Cordial saludo.

Me presento ante ustedes con el nombre de Albeiro Argumedo Ubarnes, administrador de empresas monteriano, el cual, ofrezco servicios de asesorías, consultorías y apoyo en diversos eventos con mi talento y amor a la música. Soy deejay bajo el AKA o también conocido como ALBARNES DJ, desde el año 2010, presentando canciones del género electrónico en algunas plataformas virtuales, con experiencia como deejay en fiestas privadas, lugares exclusivos como Café del Río del Club Campestre y en eventos especiales tales como Festisur, realizado el 3 y 4 diciembre del 2022.

¡La música es la clave para una fiesta exitosa! Por eso, con mi experiencia y pasión por la música, puedo crear el ambiente perfecto para el próximo Festisur que se realizará en diciembre del año 2023.

Mis honorarios son de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) DIARIO, donde prestaré mis servicios con mezcla musicales tipo crossover (canciones del momento, canciones virales de décadas anteriores, canciones típicas de la región, entre otras). Cuento con mi equipo (controladora deejay y computador con música). Mis servicios no incluye animación, por lo que es competencia de un buen locutor y presentador que se dedique a dicha labor.

Espero que su propuesta sea de su agrado.

Soporte musical:
Soundcloud:
AlbarnesDJProd
Beatport: Albarnes
Spotify: Albarnes
Apple Music:

Albarnes

Atentamente:

Albeiro Argumedo Ubarnes

Albeiro Argumedo Ubarnes
C.C. 1.0679.906.101 de Montería

Recibido
Oct - 2023
Montería

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14915233833



(415)7707212469984(8020) 000001491523383 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 7 9 0 6 1 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 6 7 9 0 6 1 0 1

27. Fecha expedición

2 0 0 9, 1 1, 2 7

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

ARGUMEDO

32. Segundo apellido

UBARNES

33. Primer nombre

ALBEIRO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 43 # 14 - 46 AP 102 Ed. Alusan 43 B/ Versalles

42. Correo electrónico

albeiroargumedoubarnes@gmail.com

43. Código postal

2 3 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 1 6 8 0 1 3 2 7 5

45. Teléfono 2

3 1 7 7 5 2 9 0 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 1 2, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 1 2, 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 05 - 18 / 11 : 32: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Albeiro Argumedo Ubarnes

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ BENITEZ ANA CECILIA

985. Cargo Analista IV

Montería octubre de 2023

Señores,
ALCALDÍA DE MONTERÍA
E.S.D
Montería,

Me complace presentarle una cotización para los servicios de un DJ crossover para su próximo evento. Como experto en la industria de la música, estoy comprometido a ofrecerle mi servicio de alta calidad que se ajuste a sus necesidades y presupuesto.

El precio total para nuestros servicios de DJ crossover es de \$1.200,000 (MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS colombianos), que incluye lo siguiente:

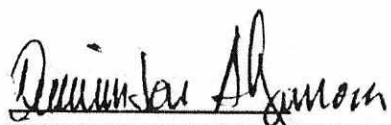
- DJ profesional experimentado en eventos de todo tipo.
- Equipo de sonido de alta calidad, que incluye mesa de mezclas.
- Repertorio musical variado, que abarca diversos géneros y estilos musicales.

Tiempo de ejecución de sea necesario

Yo como DJ crossover tengo una amplia experiencia en eventos de todo tipo, desde bodas y fiestas privadas hasta eventos corporativos y conciertos en vivo. Si decide contratar mi servicio, nos aseguraremos de trabajar estrechamente con usted para entender sus necesidades y gustos musicales para asegurarnos de que el evento sea todo un éxito.

Si necesita información adicional o desea reservar nuestros servicios, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estamos a su disposición para cualquier pregunta o consulta que pueda tener.

Atentamente,


DENINSON ALZAMORA ALTAMIRANDA
C.c: 73188573
Cel: 3005552880

Recibido
octubre-2023
Montería

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14563096961			
					(415)7707212489984(8020) 000001456309696 1
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 3 1 8 8 5 7 3		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		14. Buzón electrónico 1 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 3 1 8 8 5 7 3	
27. Fecha expedición 2 0 0 0 0 5 1 5		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bolívar 1 3	
30. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1		31. Primer apellido ALZAMORA		32. Segundo apellido ALTAMIRANDA	
33. Primer nombre DENINSON		34. Otros nombres ENRIQUE		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Córdoba 2 3		40. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1	
41. Dirección principal CR 7 22 35 BRR CHUCHURUBI					
42. Correo electrónico deninson55@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 7 9 0 2 7 8 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 7 3 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 4 0 6 1 5		48. Código 6 2 0 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 4 0 6 1 5		50. Código 1 8 2 3 0		51. Código 3 4 7 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2019 - 05 - 31	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.					
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					